

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 31 de 2016 (auto número 1.302 de 2014) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura de Diego Villalba, frente a don Pablo Albert Albert y “Lets Gowex, Sociedad Anónima”, se ha dictado en fecha 28 de marzo de 2016 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, y condeno a la empresa “Lets Gowex, Sociedad Anónima”, a abonar a la demandante las siguientes cantidades:

Nombre de la trabajadora: doña Laura de Diego Villalba.

Indemnización: 5.573,14 euros.

Salarios de tramitación: 8.172,61 euros.

Se condena al administrador concursal don Pablo Albert Albert a estar y pasar por esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado número 4684/0000/61/número de expediente/año en “Banesto”.

Así por este su auto lo pronuncia, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Yolanda Martínez Álvarez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lets Gowex, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.433/16)

